

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Miercoles 25 de Julio de 1821.

—•••••  
Santiago Apostol, Patron de España

Las Cuarenta horas en Sta. Maria Magdalena, de 9½ á 7½.

## INGLATERRA.

Londres 5 de julio.

El caballero Ontís, enviado extraordinario del Rey de España, y el baron de Nicholay, enviado extraordinario del Emperador de Rusia, fueron presentados el dia 2 á S. M., y tuvieron el honor de ser admitidos á una misma audiencia para presentar sus credenciales.

## ESPAÑA.

Ceuta 9 de julio.

El ramadan ó cuaremas de los moros nos ha tenido en absoluta suspension de comunicaciones, y sin saber cosa alguna acerca del estado político del imperio. Tampoco parece que ha habido en todo este tiempo operaciones importantes entre ambos partidos, y en fuerza de las últimas diligencias practicadas ha podido averiguarse que noticioso Muley Zeid de que su tio Soliman habia puesto en movimiento una considerable expedicion contra él, salió en persona de Fez el nuevo con sus tropas, y que derrotadas las del tio, se apoderó de todo el tren, consistente en 16 cañones, 3 morteros y gran porcion de municiones. Con todo esto entró Zeid en Fez el nuevo, de donde se preparaba para salir con su ejército en la próxima semana, dirigiéndose á Tetuan y á este campo, sin duda con el designio de obrar contra los de Tanger y la Cabila de Anghara, que se mantienen fieles á Soliman.

Cádiz 12 de julio.

Las escandalosas escenas ocurridas en estos últimos dias con la introduccion de géneros de contrabando en esta plaza, han escitado el celo del capitan general de esta provincia; y en la orden de la plaza de ayer se han dado eficaces y oportunas providencias para que las rondas y contrarondas militares velen con la mayor actividad y vigilancia, á fin de poner término á un desorden tan funesto á la prosperidad de la industria y del comercio de buena fe, y á los ingresos de la hacienda pública.

En la orden de la plaza de hoy se ha publicado un oficio del fiscal de la causa del 10 de marzo; por el que se ve se van á empezar los careos de los reos de ella con los respectivos testigos.

Madrid 18 de julio.

Noticias llegadas anoche de Lisboa continúan dándonos una idea muy favorable del estado en que se halla la causa de la libertad en aquel reino.

En uno de estos últimos dias se presentó al Rey una diputacion de las Cortes, y S. M., bajando inmediatamente del trono, se metió entre los diputados, diciendo en el tono mas afectuoso, que se complacia en olvidar su grandeza para confundirse con los honrados representantes de su pueblo fiel. Les suplicó despues que empleasen todo su influjo para persuadir á la Nacion de que su ánimo era observar religiosamente el juramento que habia hecho en Rio Janeiro, y que acababa de renovar en Lisboa en presencia de Dios y de los hombres. Añadió S. M. que jamás se borraré de su memoria este acto libre de su voluntad, y que si se habia decidido á venir á Europa, habia sido para sostener por todos medios sus efectos. Que por tanto deseaba que la memoria de lo que ha sucedido en otros paises, no disminuya de manera alguna la confianza que debe tener en su real palabra su pueblo á quien adora.

S. M. la Reiuva se muestra igualmente satisfecha de las mudanzas políticas que se han verificado en Portugal, y dice á todo el mundo lo contenta que está de haber vuelto á Europa en circunstancias tan favorables, en donde espera ademas recobrar su salud, que en el Brasil tenia muy quebrantada.

Es inesplicable el júbilo de los habitantes de Lisboa; y con lo que están viendo se han desvanecido enteramente las desconfianzas y recelos que los inquietaban. ¡Qué estado tan feliz va á ser el de los portugueses en fuerza de esta union íntima entre los diputados de la Nacion y su Rey constitucional, á quien el agradecimiento de sus hijos empieza ya á llamar sin lisonja Padre de la Patria!

Con fecha 17 de Julio desde la villa de Sacedon dice el Sr. secretario del Despacho de Estado al Sr. secretario de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

«Los Reyes disfrutan de buena salud; y S. M. ha seguido hoy tomando las aguas termales causándole buen efecto»

Idem. 19

Noticias particulares de Paris.

10 de julio.—La cámara de los Diputados en su sesion del 9 de este mes, ha adoptado la nueva ley sobre la censura de los periódicos por una mayoría de 214 votos contra 112 con la adición propuesta por el diputado Courtavel, reducida á que esta ley cese de hecho concluidos los tres primeros meses de la legislatura de 1821. — Asi pues, se ve que no se engañó nuestro corresponsal cuando nos decía que este seria el resultado de la discusion. ¿Y qué diremos de la moral y buena fé de los *ultras*, los cuales despues de haber perorado con tanta vehemencia contra la censura, han votado *todos sin faltar uno* á favor de la ley propuesta? Si lo han hecho para popularizarse mal medio han escogido. Quédanos ahora que ver si se realiza la segunda parte del plan que han formado de componer un ministerio enteramente ultra. Es posible que asi se lo hayan prometido, pero tambien lo es que no se lo cumplan. — La política va embrollándose cada dia mas, y las personas que estudian con cuidado el giro que toman los negocios, creen que contribuirá mucho á precipitar los acontecimientos la imprevista desaparición de uno de los actores que hizo en otro tiempo el primer papel, y que aun en su destierro era una *máquina* importante en la escena política de la Europa. No quiero repetir á vd. todas las hablillas que aqui corren con motivo de su muerte; pues ya las habrá visto en los periódicos; pero añadiré, porque ellos no pueden decirlo, que empieza á cundir el rumor de que ha muerto envenenado. Vd. se hará cargo del grado de crédito que merece una acusacion de esta especie; pero si esto fuese asi, me parece que puede asegurarse, que los envenenadores no han sido los ingleses. Mr. Decazes, sobrino del ex-ministro, es el que ha traído de Londres esta noticia; y se dice, que al oír la Luis XVIII, exclamó: *¡Me volla tranquille!* Los *ultras* han celebrado la nueva con comilonas y borracheras, y Mr. Marcellus, luego que la anunció el telégrafo de Calais, despachó un extraordinario á Burdeos. *¡Pobre Mr. Marcellus!*

Idem 20.

Estracto de una carta confidencial de Lausana (Suiza) del 26 de junio, recibida por el correo de ayer.

„Tengo que comunicar á vd. una noticia muy importante que acabo de recibir por conducto seguro, y es que el embajador ingles en Viena acaba de retirarse de aquella capital. Tambien ha pasado por esta un oficial ingles que va en posta á Nápoles á llevar al embajador británico orden para que se retire.”

„Tengo tan buena opinion del conducto por donde me ha venido esta noticia, que casi me atrevo á salir por fiador de su autenticidad; pero es de tanta monta, y tendria tanta influencia en la libertad de los pueblos, que es prudente esperar á que se confirme de oficio. ¡Ojalá que asi se verifique (lo que cada dia va haciendose mas proba-

ble), pues el primer cañonazo que disparen unos contra otros los déspotas, será la señal de la libertad de todos los pueblos de la Europa. Entonces el delirio de la ambicion, las astucias de la mala fe, y el abuso de la fuerza tendrán las resultas que son naturales, y que aunque tardias, son siempre infalibles.”

Se dice, con referencia á cartas de Trieste que el bajá de Egipto se ha declarado independiente de la Puerta.

Se dice por muy cierto, con relacion al correo de Italia que acaba de llegar, que han sido suspendidas las bulas del arzobispo electo de Sevilla y del obispo electo de Guadix.

Sin duda esperaba esta noticia el autor de un papel que acaba de publicarse con este título: *¿En qué consistirá que tardan tanto las bulas de los nuevos obispos?* y se vende en la libreria de Hurtado.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 29 de Junio próximo pasado me dicen los Sres. diputados secretarios de las Cortes lo siguiente:

„Las Cortes, enteradas de la adjunta esposicion de varios vecinos de la ciudad de Mérida, en que manifiestan lo gravoso que es á aquel vecindario el derecho de pontazgo que paga todo labrador, molinero y hortelano que pasa por el puente, se han servido declarar, que asi los vecinos de la ciudad de Mérida, como los de cualquier otro pueblo que se halle en igual caso, deben quedar exentos del pago de los derechos de portazgos y pontazgos establecidos en los mismos pueblos, por lo relativo á sus ganados propios, de cualquiera clase, que pasen de un punto á otro dentro de los términos respectivos, y á los carruages y caballerías en que salgan los vecinos á recrearse ó cuidar de sus heredades, ó que conduzcan aperos de labor, mieses, abonos y demas efectos de agricultura ó ganadería, frutos de sus huertas, heredades ó artefactos en dichos términos, granos para moler en las aceñas, atahonás ó molinos de estos, ó las harinas que les produzcan, sin perjuicio de que satisfagan como los demas ciudadanos los derechos correspondientes cuando emprendan viage ó salgan fuera del distrito de sus pueblos.”

Lo traslado á V. S. de Real orden, á fin de que lo comunique á quien corresponda para su cumplimiento. Madrid 6 de Julio de 1821.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

En el art. 17 del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 22 de Febrero de 1813 está prevenido que si algun edificio de los que hasta entonces habian pertenecido á la inquisicion fuese á propósito para fijar en él algun establecimiento público y de reconocida utilidad, podria el Gobierno aplicarlo al insinuado objeto, pasando noticia á las Cortes de haberlo ejecutado; y el art. 26 de la ley de 25 de Octubre del año próximo pasado autoriza al Gobierno para que pueda dar igual aplicacion á los conventos suprimidos. Estas medidas proporcionan á las diputaciones provin-

ciales y á los ayuntamientos constitucionales, en especial á los de las capitales y cabezas de partido, medios de mejorar ó establecer donde pueda y deba haber casas de enseñanza, como universidades, colegios y escuelas menores; ó de beneficencia, como hospitales, hospicios é inclusas, y aun cárceles y casas de correccion, consultándose en ello la seguridad, salubridad y demas calidades ó ventajas que respectivamente exija el objeto á que se destinen. S. M., que desea llevar á debido efecto las miras benéficas que se propusieron las Cortes, y que por las muchas esposiciones que de todas partes se le dirigen nota con sentimiento el mal estado en que por lo comun se halla esta clase de establecimientos, se ha servido resolver que V. circule la presente á todos los ayuntamientos constitucionales de esa provincia, con el objeto de que en el caso de conceptuarse conveniente destinar alguno de dichos edificios á establecimientos de pública utilidad, lo propongan al Gobierno, haciéndolo constar por medio de expediente instructivo, para que pueda recaer la aprobacion con el debido conocimiento; previniendo igualmente que si para su habilitacion se creyese necesario costear algunas obras, se propongan para ello los arbitrios que á juicio de la diputacion se contemplen menos gravosos y puramente indispensables. Madrid 6 de Julio de 1821.

## Cambios.

Vales comunes.....	72.
No consolidados.....	71 3 cuartos.
Consolidados.....	41½ duros, 200 pesos.
Intereses.....	83.
Certificaciones.....	83 1 cuarto.
Inscripciones.....	72.

## LETRILLA.

El que la mudanza espera  
Del oro ó la plata en cobre,  
*Tiene que quedarse el pobre*  
*Con tanta lengua de fuera.*

El que confia en Merino  
Y en su banda destructora,  
Y por mano bienhechora  
Tiene la de un asesino,  
Y va por este camino  
A romperse la mollera,  
*Tiene que quedarse el pobre.*  
*Con tanta lengua de fuera.*

El que piensa que ha de ver  
Placa, venera y manguitos  
Y á los liberales fritos  
En el sangriento taller,  
Y aguarda ver encender  
La inquisitorial hoguera,  
*Tiene que quedarse el pobre*  
*Con tanta lengua de fuera.*

El que piensa que la holganza  
Ha de ser como fue antaño  
Arte de astucia y engaño  
Y ventura y bien andanza,  
Y llama cosa de chanza  
El régimen que hoy prospera,  
*Tiene que quedarse el pobre*  
*Con tanta lengua de fuera.*

El que juzga que es pecado  
Maldecir la hipocresía

Y á la mogigatería  
De tanto necio pelado,  
Y piensa ver ensalzado  
Al servil que se exaspera,  
*Tiene que quedarse el pobre*  
*Con tanta lengua de fuera.*  
señales, fuerza es tragar  
Píldora que es tan amarga;  
Algo pesada es la carga  
Pero no hay mas que aguantar.  
Si no acabais de arrancar  
Esa ilusion lisongera,  
*Os quedareis miserables*  
*Con tanta lengua de fuera.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE ZARAGOZA.

*Novenario.* Continúa el de Ntra. Sra. del Carmen en su iglesia, á las 6 de la tarde: predicará el R. P. Baltasar de S. Andrés de la Escuela Pia.—Por la mañana predicará el P. M. Fr. Ventura Serrano, del convento del Carmen Calzado.

Por el juzgado ordinario del Sr. D. Mariano Domingó, juez de primera instancia, y oficio del infrascrito escribano, se venden las fincas siguientes. = Un campo sito en el término de las Fuentes de esta ciudad, propio del hospital de nuestra señora de Gracia de la misma, de cabida de ocho caices, una arroba y dos cuartales de tierra, que confronta con el rio Ebro y camino de herederos que lo divide, tasado en 23,642 rs. 12 mrs. vn. = Otro campo sito en el término de Ranillas, propio de dicho hospital, de cabida de un cahiz, dos arrobas, dos almudes de tierra, que confronta con brazal que lo riega y senda de herederos, tasado en 3,676 rs. 16 mrs. vn. = Otro campo sito en el término de Corvera la alta, propio de dicho hospital, de cabida de un cahiz, una arroba, dos cuartales y dos almudes de tierra, confrontante con brazal alto que lo riega, senda de herederos y fageta llamada de Burgos, tasado en 3,897 rs. 2 mrs. vn. = Una casa sita en la plaza del Mercado de esta ciudad, demarcada con el núm. 118, propia de dicho hospital, tasada en 65,166 rs. vn. = Otra casa sita en la calle de las Armas de esta ciudad, señalada con el núm. 20, propia de dicho hospital, tasada en 20,920 rs. vn. = Otra casa sita en la calle de barrio Curto de esta ciudad, señalada con el núm. 15, propia del mismo hospital, tasada en 13,327 rs. vn. = Y otra casa propia de dicho hospital, sita en esta ciudad y su calle de Rufas, demarcada con el núm. 110, tasada en 19,555 rs. 17 mrs. vn. = El que quisiere hacer manda ó postura á alguna de dichas fincas, acudirá á la casa del referido Sr. juez, el dia 30 del actual á las 8 horas de su mañana, que se admitiran las que se hicieren y rematará en el mejor postor. Zaragoza 23 de julio de 1821. = *Joaquin Quilez.*

Razon de la limosna que se ha recogido en las cuestras de las parroquias para los pobres de la casa de misericordia, en el mes de Julio.

Parroquia de S. Felipe 187 rs. 20 mrs. vn. S. Lorenzo 11 rs. Altabás 3 rs. 8 mrs. S. Nicolás 12 rs. S. Miguel 43 rs. 26 mrs. El Pilar 287 rs. 14 ms. S. Gil 60 rs. Santiago 22 rs. 8 mrs. S. Pedro y S. Juan 19 rs. La Seo 57 rs. 26 mrs. S. Andres 13 rs. 2 ms. La Magdalena 51 rs. 10 mrs. Sta. Cruz 30 rs. 20 mrs. = Total 798 rs. 32 mrs.

*En especie.* Altabás 18 lib. pan. La Seo 6 id. S. Lorenzo 20 id. S. Nicolás 6 id. y 2 anegas de trigo. S. Miguel 14 lib. pan. S. Gil 6 id. y 2 almud. judías.

*Pobres existentes.* Estudiantes 29. Hombres de 30 á 60 años 76. Muchachos de mas de 15 130. Niños hasta

15 432. Mujeres de 30 á 60 años 67. Muchachas de mas de 15 55. Niñas hasta 15 134.—Total 923.—Zaragoza 18 de Julio de 1821.—Bernardo Larrañes, mayordomo.

*El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, de acuerdo de los lumineros de las parroquias, en uso de la facultad que concede el decreto de las Cortes de 14 de mayo último sobre reemplazo del ejército, está tratando de proporcionar el todo ó parte del cupo de hombres que ha correspondido á Zaragoza con substitutos voluntarios, en beneficio de solos aquellos individuos alistados que generosa y voluntariamente han uniformado sus sentimientos con los de dicho cuerpo y representantes de las parroquias; y debiendo verificarlo dentro de un breve término hace saber al público: que los mozos ó soldados cumplidos que reuniendo las circunstancias que previene dicho decreto quieran prestar este servicio á la Patria, deberán presentarse por todo el corriente mes en la secretaría de Ayuntamiento donde se examinarán sus calidades, y hallándolas conformes serán admitidos y auxiliados con alguna cantidad en recompensa de su patriotismo.*

*Y para que llegue á noticia de todos se manda fijar el presente en Zaragoza á 23 de julio de 1821. De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—Gregorio Ligeró, secretario.*

*El Excmo. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Zaragoza.*

*Por el presente hace saber al público: que habiendo llamado mediante repetidos edictos y citaciones personales desde el día 11 de los corrientes hasta el presente, á todos los mozos, viudos sin hijos y casados desde el 6 de junio último, de cada uno de los barrios de esta capital y sus arrabales, á fin de que concurriesen á las casas del Excmo. Ayuntamiento á ser medidos para el sorteo de la Quinta, sin que haya sido bastante para que en tan dilatado término hayan comparecido todos los alistados; sino se presentan en los días 25, 26 y 27 de los corrientes, desde las siete á las once de la mañana, que se señala por último y pérenorio término, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á Reales órdenes. Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia manda fijar el presente en Zaragoza á 24 de julio de 1821. De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—Gregorio Ligeró, secretario.*

*Por el juzgado de primera instancia que despacha el Sr. D. Manuel de las Heras Aybar en esta ciudad de Borja, y por el oficio del infrascrito escribano, se venden los bienes sitios que fueron de la Cartuja de Aula-Dei, en virtud del decreto de las Cortes de 3 de setiembre, cuyos bienes habiendo sido retasados por falta de postor, son como siguen:*

*En término de Bardallúr.*

1. Un huerto de 4 anegas, camino de Urrea, confronta con éste y acequia regante, su valor en renta 144 rs. vn., en venta 2160.
2. Un campo en el moral, de 6 anegas, confronta con otro de la viuda de Uson, y brazal que lo riega, en renta 108 rs., en venta 1620.
3. Otro campo en la partida de cascajos de 1 cahiz 2 anegas, confronta con acequia grande y con el Prado, en renta 200 rs., en venta 3000.
4. Otro campo en la del molinillo de un cahiz, confronta con otro de Benito Morós y acequia regante, en renta 200 rs., en venta 3000.
5. Otro campo en la de los estrechos de un cahiz, confronta con otro de Guillermo González y acequia regante, en renta 200 rs., en venta 3000.
6. Otro campo en la de la canal de 2 cahices 1 anega, confronta con otro de Pedro Pablo Fatas y acequia regante, en renta 306 rs., en venta 4590.
7. Otro campo en la partida de cascajos de 2 cahices,

2 anegas, confronta con otro de Vicente Lazaro y acequia regante, en renta 450 rs., en venta 6750.

8. Otro campo en los términos de Plasencia, partida de Simentel de 5 anegas, confronta con otros de José Moros, de Faustino Trigo y acequia regante, en renta 125 rs., en venta 1875.

*En término de Plasencia.*

1. Un campo en los términos de Plasencia, partida de cañal de un cahiz, confronta con otros de Mariano Ireta menor, y de Ignacia Cobos, en renta 125 rs., en venta 1875.

2. Otro campo de 4 anegas en la partida del juncar, confronta con otros de dicho Ireta y de Mariano Benedí, en renta 80 rs., en venta 1200.

3. Otro campo de 4 cahices sito en los términos del lugar de Bardallur, partida del chopar, confronta con otro de herederos de D. Joaquin Franco, con el soto y río Jalon, en renta 320, en venta 4800.

Se ha señalado para su remate por auto de este día el 31 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en las casas consistoriales de esta ciudad; lo que se anuncia al público mediante fijacion de carteles. Dado en la ciudad de Borja á 16 de julio de 1821.—Manuel de las Heras Aybar.—Por su mandado, Francisco Garcia y Amestu.

*Ventas. En la calle de S. Miguel número 8 frente á la calle de la Cadena, se venden unos cuantos pares de palomas de cria de muy buena calidad.*

*En la calle de la Mantería núm. 184, frente á los caldereros, se vende lana lavada para colchones, á 25 pesetas la arroba.*

*En la carnicería del hospital, plaza de San Anton se vende cordero fino de la tierra á cuatro sueldos la carnicera.*

*Sirviente. En la calle de la Verónica núm. 26, hay una joven que desea colocarse para doncella ó cocinera.*

*Se necesita un criado para cuidar un caballo y lo demas que se ofrezca, y que sepa algo de leer y escribir. Al que le acomode se presentará en la casa núm. 132 de la calle de Miguel de Ara.*

*Con superior permiso.—Hoy miércoles 25 del corriente habrá una brillante funcion de Volatines en la plaza de Toros de la casa hospicio de Misericordia de esta ciudad.—Mandarà y presidirá el M. I. Sr. D. Francisco Moreda Prieto, Gefe político superior de esta provincia.—La compañía del Sr. Marcos Serrano, director y profesor de maroma tirante, dambre tirante, volteo, grupos y equilibrios Se. de bastante mérito, habiendo dado gusto en varias capitales de Europa y ante nuestro augusto Monarca, ofrece lo siguiente:—En la maroma tirante la Mallorquina de edad de 7 años hará suertes maravillosas; á esta seguirá el Inglesito, y el famoso Mancheguito, que procurará esmerarse en un todo, y el intrépido Payaso, por primera vez en esta plaza, hará tanto con el palo como sin él suertes del mayor gusto, á esto seguirá el volteo con diferentes saltos mortales, y entre ellos los grandes saltos del Trampolin; seguirán los grupos Ingleses, formando varias posturas; y dando fin al todo de la funcion con el baile del muerto, compuesto de cinco personas.—Los billetes se distribuirán en dicha casa de Misericordia.—Precios: por cada aposento 16 rs. vn. y uno de entrada, los que se pagarán al tiempo de tomar la llave, y se entregarán tantos billetes para la entrada cuantos el tomador quiera. Grada 2 rs. vn. Tendido un real de vn.—Asistirá la música del regimiento de Asturias.—Se dará principio á las 6 de la tarde.*

*ESPECTACULO. El Sr. Zervi continúa sus funciones en la casa pintada plaza del Carmen, segun se ha anunciado en los diarios anteriores.*

*Zaragoza: En la Imprenta del Hospital de Gracia.*